

Premio a la mejor ponencia y al mejor caso clínico de las Jornadas de Médicos Internos Residentes de Medicina Física y Rehabilitación de la Comunidad Valenciana

Objeto: premiar la contribución científica de los Médicos Internos Residentes (MIR) de Medicina Física y Rehabilitación (MFR) de la Comunidad Valenciana (CV)

Bases de los premios:

- 1.- Cuantía: el premio a la mejor ponencia está dotado con 200 € y el premio al mejor caso clínico, con 150 €.
- 2.- Periodicidad de la convocatoria: anual. Se entregarán los premios coincidiendo con el congreso de SVMEFR.
- 3.- Beneficiarios: MIR de MFR de la CV.
- 4.- Al menos uno de los firmantes del trabajo presentado a premio debe estar inscrito en el Congreso de SVMEFR.
- 5.- Cada trabajo podrá ser firmado por un máximo de tres autores. Uno de los autores puede ser el tutor del trabajo.
6. Únicamente serán aceptados aquellos trabajos no presentados previamente en ninguna reunión científica, ni publicados con anterioridad.
- 7.- Para optar a los premios se debe remitir a los miembros del Jurado el trabajo completo en su formato definitivo, durante o en el plazo de cinco días naturales tras las Jornadas MIR de MFR de la CV.
- 8.- Las normas de valoración de las ponencias que optan a premio incluyen:
 1. Rigor científico. Incluye: ajuste a la estructura de los trabajos científicos en objetivos, metodología, resultados y conclusiones; calidad de la revisión bibliográfica.
 2. Interés científico en el ámbito de la MFR.
 2. Calidad de la presentación de la ponencia y del caso clínico. Incluye los aspectos que hacen comprensible la presentación en soporte magnético y la exposición verbal; ajuste al tiempo asignado.
- 9.- Los casos clínicos se presentarán en formato de dos fases: en la primera fase se expondrán datos de anamnesis, exploración clínica y eventualmente, pruebas complementarias y se formulará el diagnóstico diferencial. En la segunda fase, se desarrollará la resolución diagnóstica del caso clínico, la prescripción terapéutica y el resultado de su aplicación.

10.- Las normas de valoración de los casos clínicos que optan a premio incluyen:

1. Calidad del diagnóstico diferencial planteado

2. Ajuste a lex artis del diagnóstico y de la prescripción terapéutica

3. El interés científico del caso clínico en relación a Medicina Física y Rehabilitación; la calidad de la revisión bibliográfica; aspectos que hacen comprensible la presentación en soporte magnético y la exposición verbal; ajuste al tiempo asignado.

11.- Jurado: tres miembros de la Junta de SVMEFR propuestos por la Junta permanente.

12.- Los premios podrán ser declarados desiertos.

13.- La presentación de los trabajos a premio supone la aceptación de las presentes bases.

14.- El fallo del Jurado será inapelable.